

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 24 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por la que se archiva el expediente correspondiente a la instalación eléctrica de alta tensión que se cita. (PP. 571/2025).

Expediente: AT-14392/20.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 30 de noviembre de 2020, doña Andrea Fontana Gribodo y don Marco Alexandre Alvim de Sousa, en representación de la sociedad Fotowatio Renewable Ventures Servicios España, S.L., presentaron ante esta Delegación Territorial solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la planta fotovoltaica «Tarifa PV Azúcar», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

Segundo. Con fecha 25 de enero de 2022, se resuelve por parte de esta Delegación conceder la la transmisión de titularidad del expediente AT-14392-20 Planta Solar «Tarifa PV Azúcar» de Fotowatio Renewable Ventures Servicios España, S.L., a FRV Tarifa, S.L.U.

Tercero. Con fecha 11 de abril de 2023, se resuelve por parte de esta Delegación conceder la Autorización Administrativa Previa a FRV Tarifa, S.L.U., de la Planta Solar «Tarifa PV Azúcar» de 42,5 MWp de potencia y 34 MW de potencia instalada.

Cuarto. Con fecha 17 de enero de 2024, se resuelve por parte de esta Delegación conceder la autorización administrativa de construcción a FRV Tarifa, S.L.U., de la Planta Solar «Tarifa PV Azúcar» de 42,5 MWp de potencia y 34 MW de potencia instalada, condicionada a la autorización de construcción de las infraestructuras de evacuación hasta el punto de conexión.

Quinto. Con fecha 27 de enero de 2025, doña María Isabel Ayuso Garcimartín, en representación de la sociedad FRV Tarifa SRL, presentó solicitud de renuncia al expediente AT-14392/20, correspondiente a la planta solar fotovoltaica mencionada en los antecedentes previos, ante la imposibilidad de proceder al desarrollo de las infraestructuras de evacuación, expediente AT-15364/23, necesarias para su efectiva construcción y operación debido a que, tras diferentes intercambios de informes y documentación técnica, en los que se han explorado diferentes alternativas técnicas, con fecha 27 de diciembre de 2024, se les notificó informe final emitido por la Diputación de Cádiz, en el que dicha Administración informa desfavorablemente sobre la actuación proyectada, por considerar que su implantación resulta incompatible con la conservación y explotación de determinadas carreteras provinciales de su titularidad.

Sexto. Con fecha 7 de febrero de 2025, esta Delegación Territorial resuelve denegar la autorización de construcción a las infraestructuras de evacuación de la Planta Solar Tarifa PV Azúcar a FRV Tarifa, S.L.U., por la imposibilidad que prospere el acuerdo entre promotor y Diputación.

00317470

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, establecen los trámites reglamentarios para los procedimientos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública.

Segundo. El artículo 21.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, por el cual el incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación.

Tercero. Esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Como consecuencia del informe desfavorable emitido por la Diputación de Cádiz, informando desfavorablemente de la compatibilidad de la Infraestructura de Evacuación PSFV Tarifa Azúcar con la conservación y explotación de determinadas carreteras provinciales de titularidad de dicha Diputación de Cádiz, en esta Delegación Territorial, ante la imposibilidad que prospere el acuerdo entre promotor y Diputación, no puede separarse de lo que otra Administración haya dictado en el ámbito de sus competencias, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en particular los artículos 21 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Revocar la Resolución de fecha 11 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa a Instalación Eléctrica de Alta Tensión «PSFV Tarifa Azúcar».

Segundo. Revocar la Resolución de fecha 17 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz por la que se concede autorización administrativa de construcción a Instalación Eléctrica de Alta Tensión «PSFV Tarifa Azúcar».

00317470

Tercero. Archivar el Expediente AT-14392/20 «PSFV Tarifa Azúcar».

El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente, al gestor de red, a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de febrero de 2025.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

00317470